Gerencia
de Atención Integrada
de Almansa

sescam
Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

NOTA INFORMATIVA SOBRE EXENCIÓN DE GUARDIAS PARA MAYORES DE 55 AÑOS

Conforme a lo establecido en la Resolución de 5 de marzo de 2012 del Director Gerente del SESCAM por la que se dictan instrucciones relativas a la exención de guardias, para mayores de 55 años recogida en el artículo 15 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales, el plazo para presentar las solicitudes es el comprendido del entre el **1 de octubre y el 31 de octubre de 2018.**

Asimismo se recuerda que, tendrán derecho a la exención de guardias por motivos de edad, con participación voluntaria en módulos de actividad adicional, quienes cumplan los siguientes requisitos:

a) Personal facultativo fijo de atención especializada o atención primaria y personal de enfermería fijo de atención primaria.

b) Mayores de 55 años de edad.

c) Que en el momento de solicitar la exención se encuentren efectivamente realizando guardias de atención continuada en jornada complementaria.

d) Que cuenten con un período mínimo de actividad previa de al menos diez años, realizando, de manera efectiva, guardias en jornada complementaria. A estos efectos, si un profesional ha realizado guardias de manera discontinua a lo largo de su vida laboral, se acumularán los distintos períodos para alcanzar el mínimo, siempre y cuando haya realizado guardias durante al menos tres de los últimos diez años.

Los profesionales que cumplan los requisitos establecidos en los apartados a) y b) podrán solicitar la exención de guardias sin participación en módulos de actividad adicional.

Las solicitudes de exención de guardias se presentarán por escrito en el mes de octubre del año anterior al que deseen acogerse a ésta exención en la Gerencia donde cada profesional preste sus servicios incluyendo, en su caso, la petición de participación en módulos de actividad adicional, pudiendo presentar la solicitud de aquellos profesionales que vayan a cumplir 55 años durante el año siguiente.

Los profesionales que tengan concedida la exención de guardias para mayores de 55 años podrán presentar la renuncia a la misma durante el mes de octubre y surtirá efecto para todo el año siguiente.

Las solicitudes se presentarán en el registro de la Gerencia de Atención Integrada de Almansa, así como en los registros que se establecen en el Art. 16 de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Almansa, a 1 de octubre de 2018

LA GERENCIA DE ATENCIÓN INTEGRADA DE ALMANSA

sescam

Castilla-La Mancha

Nº Procedimiento
180043
Código SIACI
SJPE

ANEXO I

Solicitud de exención/renovación de realización de guardias médicas y participación en módulos de actividad asistencial.

DATOS PERSONALES DEL/ LA SOLICITANTE			
Apellido primero:	Apellido segundo:	Nombre:	
D.N.I./N.I.E.:	Teléfono fijo:	Teléfono móvil:	
Domicilio:	Localidad:	Provincia:	Cód.Postal:

DATOS PROFESIONALES	
PUESTO DE TRABAJO	
CATEGORÍA:	
ESPECIALIDAD:	
GRUPO/UNIDAD:	
LUGAR DE TRABAJO:	
CENTRO DE TRABAJO:	

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos.

SOLICITA: (*)

☐ La exención de la realización de guardias médicas con participación en módulos de actividad adicional para mayores de 55 años a partir de ____/____/_____.

☐ La renovación de la exención de la realización de guardias médicas con participación en módulos de actividad adicional para mayores de 55 años a partir de ____/____/_____.

*(Marcar lo que proceda).

El/la abajo firmante DECLARA que todos los datos consignados son veraces, estando facultada la Administración para verificar los mismos. Que conoce que la inexactitud, falsedad u omisión en cualquier dato o documento puede producir los efectos previstos en el art. 71 bis punto 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En _____ a ___ de _____ de 2014.

(Firma)

DIRECTOR GERENTE DEL SESCAM. C/ Río Guadiana, 4. 45071 TOLEDO

La información facilitada se recogerá en un fichero informático de datos de carácter personal, cuya titularidad corresponde a la Dirección General DE Recursos Humanos del SESCAM, con la finalidad de posibilitar la gestión y ordenación del personal y el registro de personal. Podrá solicitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante dicho responsable, cuya sede está situada en la calle Río Guadiana, 4, 45071 Toledo, o mediante tramitación electrónica. Para cualquier cuestión relacionada con esta materia puede dirigirse a las oficinas de información y registro o al correo electrónico protecciondatos@jccm.es

IMPRIMIR

sescam Servicio de Salud de Castilla-La Mancha

Castilla-La Mancha

Nº Procedimiento
180043

Código SIACI
SJPE

ANEXO III

Solicitud de renuncia a la exención de guardias y participación voluntaria en módulos de actividad adicional

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre		**Apellidos**	
N.I.F./N.I.E.		**Domicilio**	
Tef. Fijo		**Localidad**	
Tef. Móvil		**Provincia**	

DATOS PROFESIONALES			
Puesto de Trabajo			
Categoría		**Especialidad**	
Grupo / Unidad		**Lugar de trabajo**	
Centro de Trabajo			

Con fecha ___ / ___/ _____ me fue concedida la exención de guardias para ma yores de 55 años con participación en módulos de actividad adicional.

En virtud, de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 1/2012, de 21 de febrero, de Medidas Complementarias para la Aplicación del Plan de Garantías de los Servicios Sociales Básicos.

RENUNCIA: a la exención de guardias para mayores de 55 años con participación en módulos de actividad adicional a partir de ___ / ___/ _____.

En_____ a ____ de_____ de _____

Fdo: _____

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente de Protección de Datos de Carácter Personal, el SESCAM le informa que sus datos personales van a ser incorporados a un fichero denominado "gestión de personal" cuyo responsable es la Directora Gerente del SESCAM, con la finalidad de llevar a cabo la gestión de personal de trabajadores del SESCAM. Las cesiones de datos que se produzcan son las autorizadas en la legislación aplicable. La negativa a facilitar los datos puede suponer la imposibilidad de mantener cualquier tipo de relación con usted.
Asimismo, se le informa que puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, dirigiendo un escrito al titular de la Dirección-Gerencia del SESCAM, Avenida Río Guadiana nº 4, CP 45071 de Toledo, o bien telemáticamente en el siguiente enlace: https://www.jccm.es/sede/ventanilla/electronica/J5X
Para cualquier consulta y/o comentario se puede dirigir a la dirección de correo electrónico datospersonales@sescam.jccm.es

Imprimir